



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN/REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS BATEAS DEL TALLER DE FIESTAS.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/21300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (955,05 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.**, con C.I.F. nº **B11760774**, por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (789,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (165,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (955,05 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WK18K7B1S241KE5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	15/12/2017
WK18K7B1S241KE5			